

Cinco expertos enjuician umbrales de concentración fijados por la FNE

Nicole Nehme, Carla Bordoli, Ricardo Riesco, Juan Cristóbal Gumucio y Jaime Barahona comentaron la medida.

Hace algunos días la Fiscalía Nacional Económica (FNE) dio a conocer los umbrales bajo los cuales las empresas deberán notificar una operación de fusión (cuando las ventas en Chile sumen US\$ 70 millones o que por separado hayan generado ventas por más de US\$ 11,3 millones).



Pero, ¿qué piensan los expertos en libre competencia al respecto? Diario Financiero preguntó a cinco especialistas en la materia:

CARIOLA DIEZ PEREZ-COTAPOS

A B O G A D O S

Noticias Relacionadas

- 1 [¿Cómo reencantar a los Millennials?, la gran tarea del Colegio de Abogados](#)
- 2 [Colegio de Abogados cambia reglas para juicios de ética](#)
- 3 [Dentons confirma interés en abrir oficina en Chile](#)

Nicole Nehme, socia FerradaNehme:

"En relación con los umbrales, ellos han sido fijados conforme a estudios técnicos que los avalan, y se encuentran incluso por sobre algunos estudios que recomendaban umbrales del orden de los US\$ 50 millones. Si bien el segundo umbral puede aparecer como un poco bajo (ventas individuales por US\$ 11,5 millones), tiene sentido que, en la primera etapa de implementación del régimen, se opte por umbrales más bien modestos (es decir, umbrales que generen una sobre

representación de operaciones a notificar)".

"Lo anterior, es normal y deseable, pues permitirá a las autoridades calibrar adecuadamente el umbral consistente con los riesgos de libre competencia en aquellas operaciones que tienen impacto en Chile. De este modo, se evita el validar operaciones potencialmente riesgosas que no sean voluntariamente notificadas a la FNE conforme al mecanismo contemplado en la reforma para estos casos".

CARIOLA DIEZ PEREZ-COTAPOS

A B O G A D O S

Carla Bordoli, socia Bordoli, Doren, López:

"En cuanto a la fijación de los umbrales, me parece que la FNE hizo un trabajo muy serio y acucioso para su determinación. En ese contexto, estos umbrales parecieran ser razonables para la realidad chilena. Con todo, seguramente aquéllos se revisarán en un tiempo más y eventualmente se perfeccionarán. Especial relevancia tendrán para estos últimos efectos, la existencia de operaciones de concentración que no deban ser notificadas en consideración a los umbrales pero que en la práctica debieran haberlo sido dados los riesgos que implican para la dinámica competitiva de los mercados".

Ricardo Riesco, socio Philippi, Prietocarrizosa, Ferrero, DU & Uría:

"Me parece que los umbrales son razonables atendido el tamaño de la economía chilena. Para fijarlos, se utilizaron parámetros comparativos de países similares y los expertos economistas que intervinieron en su fijación son de primer nivel en Chile. No existen, no obstante, umbrales "perfectos" a la primera, sino que la FNE va a tener que ir viendo si los umbrales son muy bajos o si son muy altos, esto es, habrá que ir modificándolos cada cierto tiempo. Serán muy bajos si operaciones de concentración relevantes, dado el tamaño de las empresas o el mercado que afectan, quedan fuera del control de la FNE. Serán muy altos si, por ejemplo, solo 10 de 1.000 casos en verdad requerían un análisis, esto es, si más de un x% de operaciones de concentración eran inocuas. Porque ello quitaría tiempo para analizar las operaciones de concentración más relevantes".

CARIOLA DIEZ PEREZ-COTAPOS

A B O G A D O S

"Si bien los umbrales en principio me parecen adecuados, como un primer ejercicio, si me preocupa que las grandes empresas chilenas siempre tendrán que pasar por la FNE, incluso ante operaciones irrelevantes, porque los umbrales contemplan los ingresos del grupo empresarial, y en estos casos esos umbrales siempre serán sobrepasados".

"Lo que en todo caso me parece muy bien es que los umbrales no hayan considerado las participaciones de mercado de las empresas involucradas, como hacen algunos países. Determinar esto es muy complejo porque implica establecer cuál es el mercado relevante, una de las cuestiones más complejas y controversiales en el ámbito de la libre competencia".

Juan Cristóbal Gumucio, socio Cariola, Diez, Pérez-Cotapos:

"Me parece que la metodología por la cual optó la FNE para fijar estos primeros umbrales es razonable, atendida la falta de información. Sin embargo, los umbrales son bajos, y debido a que siguió la experiencia de otras jurisdicciones para fijarlos, donde normalmente las tasas de ineficiencia son altas, es decir, por unas pocas operaciones conflictivas se analizan una gran cantidad que no tienen problemas, es de esperar que se produzca una sobre-notificación de operaciones no conflictivas en un comienzo. Con el tiempo la FNE debiera ir ajustándolos".

CARIOLA DIEZ PEREZ-COTAPOS

A B O G A D O S

Jaime Barahona, abogado Guerrero Olivos:

"Respecto de los umbrales, se pueden revisar año a año y la experiencia indica que normalmente son aumentados. En una primera etapa son más bien conservadores, y luego de un período ellos son modificados para que efectivamente se revisen las operaciones que pueden generar riesgos potenciales en un mercado. Al elevarse los umbrales, los agentes económicos que deben notificar y esperar aprobación, pasan a ser de mayor tamaño con el fin de no entorpecer los negocios de empresas de un tamaño medio o derechamente de menor envergadura".

LLUNES 5 DE DICIEMBRE DE 2016 - DIARIO FINANCIERO

EMPRESAS | 15

Expertos enjuician umbrales de concentración fijados por la FNE

La Fiscalía Nacional Económica (FNE) dio a conocer los umbrales bajo los cuales las empresas deberán notificar una operación de fusión (cuando las ventas sumen US\$ 70 millones o que por separado hayan generado ventas por más de US\$ 11,3 millones). Pero, ¿qué piensan los expertos? Buena parte coincide que el análisis de la FNE fue acucioso y avalado por profesionales de alto nivel y, aunque para la gran mayoría de los encuestados por Diario Financiero, se trata de umbrales más bien bajos, adelantan que éstos con el tiempo deberán ser ajustados. Por otra parte, celebraron que los umbrales no hayan considerado las participaciones de mercado de las involucradas. Lea las opiniones de Nicole Nehme, Carla Bordoli, Juan Cristóbal Gumucio, Ricardo Riesco y Jaime Barahona en DF.cl.

DF.cl

■ Vea el análisis completo en DF.cl

Fuente: Diario Financiero / Entre Códigos: Pág 15.